N.º 1858-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas del doce de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Heredia de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

#### **RESULTANDO**

- **1.-** Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- **2.-** Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Heredia de la provincia Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- **3.-** Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

#### CONSIDERANDO

**I.-** Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Heredia de la provincia Heredia, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	HEREDIA	MERCEDES	SAN FRANCISCO	ULLOA	VARA BLANCA
ACCIÓN CIUDADANA	500	559	616	448	3
FRENTE AMPLIO	285	310	430	645	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	57	63	191	175	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 840	3 506	3 749	2 295	192
NUEVA REPÚBLICA	199	289	695	398	10
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	95	347	193	135	4
RESTAURACIÓN NACIONAL	88	111	199	108	-
SENTIR HEREDIA	801	675	-	244	15
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	969	884	1 494	736	141
UNIDOS PODEMOS	158	346	327	148	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4 992	7 090	7 894	5 332	365

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

#### CANTÓN HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO **ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	HEREDIA	MERCEDES	SAN FRANCISCO	ULLOA	VARA BLANCA
ACCIÓN CIUDADANA	500	559	616	448	3
FRENTE AMPLIO	285	310	430	645	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	57	63	191	175	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 840	3 506	3 749	2 295	192
NUEVA REPÚBLICA	199	289	695	398	10
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	347	193	-	-
SENTIR HEREDIA	801	675	566	244	15
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	969	884	1 494	736	141
UNIDOS PODEMOS	158	346	327	148	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4 809	6 979	8 261	5 089	361

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

#### **DISTRITO HEREDIA**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 

4

COCIENTE 1 202,250 SUBCOCIENTE 601,125

**PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS** REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 95 RESTAURACIÓN NACIONAL 88

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	4 809	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	500	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	285	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	57	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 840	1	637,750	1	2
NUEVA REPÚBLICA	199	-	-	-	-
SENTIR HEREDIA	801	-	801,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	969	-	969,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	158	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

111

## **DISTRITO MERCEDES**

**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4

COCIENTE 1 744,750 SUBCOCIENTE 872,375 PARTIDO A SUSTRAER **VOTOS** RESTAURACIÓN NACIONAL

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 979	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	559	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	310	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	63	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 506	2	16,500	1	3
NUEVA REPÚBLICA	289	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	347	-	-	-	-
SENTIR HEREDIA	675	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	884	-	884,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	346	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO SAN FRANCISCO**

CONCEJALÍAS A ELEGIR

COCIENTE 2 065,250 SUBCOCIENTE 1 032,625 PARTIDO A SUSTRAER VOTOS RESTAURACIÓN NACIONAL 199

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	8 261	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	616	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	430	1	-	-	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	191	1	-	ı	1
LIBERACIÓN NACIONAL	3 749	1	1 683,750	2	3
NUEVA REPÚBLICA	695	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	193	-	-	-	-
SENTIR HEREDIA	566	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 494	-	1 494,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	327	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO ULLOA**

CONCEJALÍAS A ELEGIR

4

 COCIENTE
 1 272,250

 SUBCOCIENTE
 636,125

PARTIDOS A SUSTRAERVOTOSREPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO135RESTAURACIÓN NACIONAL108

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	5 089	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	448	1	1	-	-
FRENTE AMPLIO	645	ı	645,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	175	1	1	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 295	1	1 022,750	1	2
NUEVA REPÚBLICA	398	ı	ı	-	-
SENTIR HEREDIA	244	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	736	1	736,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	148	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

#### DISTRITO VARA BLANCA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 90,250
SUBCOCIENTE 45,125
PARTIDO A SUSTRAER VOTOS

REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 4

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	361	3	-	1	4
ACCIÓN CIUDADANA	3	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	192	2	11,500	-	2
NUEVA REPÚBLICA	10	-	-	-	-
SENTIR HEREDIA	15	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	141	1	50,750	1	2

- **II.-** Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.
- **III.-** De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.
- **IV.-** Que en virtud de la renuncia de la señora Kattia Monge Salas, candidata a Concejala suplente del partido Liberación Nacional en Heredia, procede considerar, para efectos de la presente declaratoria, a quien le sucede en el puesto inmediatamente inferior en la respectiva lista de candidaturas.

### **POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Heredia de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

#### **HEREDIA**

SÍNDICOS(AS	S)	
<b>PROPIETARI</b>	Ö	
401260782	MANUEL ANTONIO MONTERO GONZALEZ	PLN
SUPLENTE		
402360191	KIMBERLY MARIA SANCHEZ CAMPOS	PLN
CONCEJALE	S DE DISTRITO	
PROPIETARI	OS(AS)	
402250882	MARIO ANDRES VEGA BONILLA	PLN
401430773	MARIANELLA HERNANDEZ VILLALOBOS	PLN
106340361	GILBERTO MOREIRA ARGUEDAS	PUSC
401540291	WILLIAM ROBERTO NUÑEZ ALVARADO	SH
SUPLENTES		
600620825	JULIO RODRIGUEZ MADRIGAL	PLN
402240774	KATIA MARIA ZAMORA MONTERO	PLN
203210804	PATRICIA LORENA SANCHEZ SABORIO	PUSC
401970830	MARIELA VIQUEZ BALMACEDA	SH
_	MERCEDES	
SÍNDICOS(A	S)	
PROPIETARI	0	
108000564	HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER	PLN
SUPLENTE		

112460716	LAURA LORENA CHAVES FLORES	PLN
PROPIETARI		
108690159	• •	PLN
109170242	KEYNA TATIANA CHINCHILLA AGUILAR	PLN
900480279	MARIO GERARDO FUENTES RAMIREZ	PLN
402160746	JOHNNY EDUARDO VIQUEZ BRENES	PUSC
SUPLENTES		
401160439	MARIA DEL ROCIO PEREZ SAENZ	PLN
105410885	JORGE ALBERTO CHINCHILLA CASTILLO	PLN
115320295	MARIA JOSE VIQUEZ SOLANO	PLN
900690885	OSCAR GARITA HERNANDEZ	PUSC
	SAN FRANCISCO	
SÍNDICOS(AS	S)	
PROPIETARI		
204720147	ALFREDO EDUARDO PRENDAS JIMENEZ	PLN
SUPLENTE		
402130920	LAURA DE LOS ANGELES MIRANDA QUIROS	PLN
CONCEJALE	S DE DISTRITO	
PROPIETARI		
402340020	JESUS ALBERTO VILLALOBOS MORALES	PLN
402340437	ADRIANA RUIZ ARIAS	PLN
401990268	JOHNNY ALBERTO BARRANTES QUESADA	PLN
301850952	FREDDY CERVANTES PANIAGUA	PUSC
SUPLENTES		
402100161	MARIA FERNANDA GOMEZ CONEJO	PLN
601040373	VICTOR MANUEL CRUZ GUADAMUZ	PLN
401940754	MARCIA REBECA ARAYA SALAZAR	PLN
602290956	ERIK OMAR MORA ESPINOZA	PUSC
OÍNDIO O O (A)	ULLOA	
SÍNDICOS(AS		
PROPIETARI		PLN
602080768 SUPLENTE	NANCY MARIA CORDOBA DIAZ	PLIN
402320063	JORDAN RODRIGO BOLAÑOS SEGURA	PLN
	S DE DISTRITO	FLIN
PROPIETARI		
801170003	CARMEN OBANDO RIVERA	PLN
402410508	KEVIN DANIEL BARRANTES ALVARADO	PLN
107640441	RONALD CASTRO CHACON	PUSC
105150445	MARIA DEL ROCIO VILLALOBOS ARROYO	FA
SUPLENTES		173
402220147	LEONARDO FABIO ROMAN CASTRO	PLN
401720500	MARIA EUGENIA FONSECA CASTRO	PLN
108080293	FABRICIO ESPINOZA ROJAS	PUSC
107360834	JOSE MANUEL SANDI MORALES	FA

### **VARA BLANCA**

SÍNDICOS(A	S)	
PROPIETAR	10	
205410107	WAYNER GONZALEZ MORERA	PLN
	C.C. WARNER GONZALEZ MORERA	
SUPLENTE		
206130774	YULIANA PADILLA HIDALGO	PLN
CONCEJALE	S DE DISTRITO	
PROPIETAR	IOS(AS)	
206860321	HECTOR EDUARDO GONZALEZ UGALDE	PLN
402160411	YANCI KARINA MORERA MESEN	PLN
302580587	ROBERTO LEITON FERNANDEZ	PUSC
205030684	YURI MARIA RAMIREZ CHACON	PUSC
<b>SUPLENTES</b>		
207210431	EVELYN MARIA GONZALEZ VARGAS	PLN
402040513	KEYNER FERNANDO MESEN OROZCO	PLN
303210972	RAFAEL BARBOZA TENORIO	PUSC
207160136	MARICELA CARMONA CHACON	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

## Luis Antonio Sobrado González Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron Magistrado

# Luz de los Ángeles Retana Chinchilla Magistrada

## Luis Diego Brenes Villalobos Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas Secretario General